



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0249-23-IPEN/OTAN

Lima, 10 de Marzo de 2023

VISTO: El Memorando n.º D000037-2023-AUTO de fecha 9 de febrero de 2023 sobre Procedimientos en Abandono.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0744-23-AUTO, de fecha 13 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por la Dirección de Servicios del IPEN de fecha 21 de octubre de 2022, solicitando Revalidar la licencia individual en investigación y/o enseñanza de EDITH LOPEZ MORENO, tramitado con expediente n.º MDRA0020220000045, al cual se requirió información mediante Proveído n.º D002027-2022-IPEN-OTAN de fecha 19 de diciembre de 2022, remitida a través del SGD institucional, el 19 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1058-23-AUTO, de fecha 08 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por la CLINICA MONTE SINAI JULIACA E.I.R.L. de fecha 04 de enero de 2023, solicitando licencia de operación en teleterapia, presentado con expediente SGD 2022-0005039, al cual se requirió información mediante Carta n.º 042-23-IPEN/OTAN de fecha 13 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1058-23-AUTO, de fecha 08 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por la SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD S.A.C. de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005591, al cual se requirió información mediante Carta n.º 055-23-IPEN/OTAN de fecha 19 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de enero de 2023

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 1058-23-AUTO, de fecha 08 de marzo de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por GINOR E.I.R.L. de fecha 30 de diciembre de 2022, solicitando revalidación y modificación la licencia de operación n.º 6516.C1 en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005642, al cual se requirió información mediante Carta n.º 056-23-IPEN/OTAN de fecha 19 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0781-23-AUTO, de fecha 16 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por FRANK ROBERT VIVANCO SILVA de fecha 5 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004217, al cual se requirió información mediante Carta n.º 002-23-IPEN/OTAN de fecha 3 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 6 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0781-23-AUTO, de fecha 16 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por MISHA FOWS ZAMALLOA de fecha 5 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004296, al cual se requirió información mediante Carta n.º 006-23-IPEN/OTAN de fecha 3 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 6 de enero de 2023;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0781-23-AUTO, de fecha 16 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por EDWIN CESAR MELGAR CARDENAS de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitando revalidar la licencia individual n.º 0350-11 de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0004736, al cual se requirió información mediante Carta n.º 0660-22-IPEN/OTAN de fecha 12 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 13 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.º 0723-23-AUTO, de fecha 10 de febrero de 2023, se informa que se encuentra paralizado y sin respuesta, por más de 30 días, el procedimiento iniciado por JAHAIRA KIMBERLYM PEÑA FLORES de fecha 14 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004551, a la cual se requirió información mediante Carta n.º 696-22-IPEN/OTAN de fecha 27 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 28 de diciembre de 2022;

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo n° 004-2019-JUS establece en su Artículo 197° las formas de poner fin al procedimiento administrativo, entre otros, los que se encuentran en abandono por incumplimiento del administrado, precisando el Artículo 202° del TUO tal situación, estableciendo que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, como es el caso, produciendo su paralización por treinta (30) días, la autoridad de oficio declarará el abandono del procedimiento, debiendo notificarse dicha Resolución, por lo que, estando a lo informado, por no haber cumplido con el requerimiento y habiendo vencido el plazo en demasía, procede declarar en abandono el procedimiento mencionado;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM y disposiciones de la Ley N° 27444;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declarar en Abandono los procedimientos iniciados por:

- Dirección de Servicios del IPEN de fecha 21 de octubre de 2022, solicitando Revalidar la licencia individual en investigación y/o enseñanza de EDITH LOPEZ MORENO, tramitado con expediente n.º MDRA0020220000045, por encontrarse paralizado por más de 30 días, al haberse requerido información mediante Proveído n.º D002027-2022-IPEN-OTAN de fecha 19 de diciembre de 2022, remitida a través del SGD institucional, el 19 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- CLINICA MONTE SINAI JULIACA E.I.R.L. de fecha 04 de enero de 2023, solicitando licencia de operación en teleterapia, presentado con expediente SGD 2022-0005039, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 042-23-IPEN/OTAN de fecha 13 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 14 de enero de 2023, sin respuesta;
- SERVIMEDIC SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SALUD S.A.C. de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando licencia de operación en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005591, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 055-23-IPEN/OTAN de fecha 19 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de enero de 2023, sin respuesta;

- GINOR E.I.R.L. de fecha 30 de diciembre de 2022, solicitando revalidación y modificación la licencia de operación n.º 6516.C1 en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0005642, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 056-23-IPEN/OTAN de fecha 19 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 20 de enero de 2023, sin respuesta;
- FRANK ROBERT VIVANCO SILVA de fecha 5 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico médico con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004217, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 002-23-IPEN/OTAN de fecha 3 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 6 de enero de 2023, sin respuesta;
- MISHA FOWS ZAMALLOA de fecha 5 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operador en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004296, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 006-23-IPEN/OTAN de fecha 3 de enero de 2023, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 6 de enero de 2023, sin respuesta;
- EDWIN CESAR MELGAR CARDENAS de fecha 29 de noviembre de 2022, solicitando revalidar la licencia individual n.º 0350-11 de operador en uso de medidores portátiles, presentado con expediente SGD 2022-0004736, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 0660-22-IPEN/OTAN de fecha 12 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 13 de diciembre de 2022, sin respuesta;
- JAHAIIRA KIMBERLYM PEÑA FLORES de fecha 14 de diciembre de 2022, solicitando licencia individual de operadora en diagnóstico dental con rayos X, presentado con expediente SGD 2022-0004551, por encontrarse paralizado más de 30 días al haberse requerido información mediante Carta n.º 696-22-IPEN/OTAN de fecha 27 de diciembre de 2022, remitida al correo electrónico consignado por la solicitante en el expediente mencionado el 28 de diciembre de 2022, sin respuesta;

Artículo Segundo. - Notificar la presente Resolución a los administrados.

Artículo Tercero. - Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear